



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA  
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 30 de noviembre de 2022 con radicado SNR2022IE019414, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Belalcázar – Caldas, Notaría de tercera categoría, por la renuncia aceptada de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 15 de diciembre de 2022, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Belalcázar - Caldas, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Círculo de Belalcázar - Caldas**, se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Carlos Héctor Mosquera Castillo, Notario Único del Círculo de Manzanares – Caldas.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 20 de enero de 2023, en la que se indicó que el señor Carlos Héctor Mosquera Castillo, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Única del Círculo de Manzanares - Caldas, Notaría de Tercera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Círculo Notarial de Belalcázar - Caldas, será postulado el señor Carlos Héctor Mosquera Castillo, Notario Único del Círculo Notarial de Manzanares – Caldas.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO**

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., el primero (1) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial

Proyectó: Idaly Eugenia Arévalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica